REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.11.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 11 de Noviembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12010

Autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Guillermo Guerra Rojas, C.I. 15.574.237-2, Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 13 de Noviembre del 2014 y hasta el 14 de Noviembre del 2014, correspondientes al año 2014.

ALCALD

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

BECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPASE ERETARIO MUNICIPAL

> FRM/mom Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.